

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Enero último, aprobado en sesión de 7 del actual.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación de la Alcaldía-Presidencia dando cuenta de la presentación de credenciales de los señores Concejales electos, los cuales tomaron posesión de sus cargos, así como los Sres. Tenientes de Alcalde nombrados por Real orden de 31 de Diciembre último.

Se acordó:

Nombrar Regidores Síndicos para representar al Ayuntamiento, en los términos que expresa el art. 16 de la ley Municipal, a los Sres. D. Francisco Ramonet y Mendo y D. Federico Carlos Bas y Vassallo.

Señalar para la celebración de las sesiones ordinarias los miércoles, a las diez de la mañana, y si este día fuere festivo, ó existiese causa legal que impida verificarlas, que tengan lugar en el inmediato laborable.

Celebrar sesión extraordinaria el día 2 del actual para el nombramiento de Comisiones.

Día 2

El Ayuntamiento quedó enterado de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por la Alcaldía Presidencia en cumplimiento del art. 58 de la ley Municipal.

Se acordó que el número de Comisiones permanentes y los asuntos que tengan a su cargo sea igual que en el bienio anterior y que cada una de éstas se componga de diez Vocales.

Fueron designados los señores que han de componer cada una de las Comisiones, así como las que han de representar al Ayuntamiento en Juntas y Patronatos mixtos.

A continuación se procedió al sorteo para la elección de tres Vocales de la Comisión de Ensanche, en representación de los propietarios de las tres zonas.

Ordinaria del día 8

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por la que se autoriza a la Compañía general Española de Tranvías, concesionaria del de Madrid a Leganés, para sustituir el motor de sangre por el eléctrico de cable aéreo.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, por la que se fija en pesetas 387.660'66 la cantidad que debe satisfacer el Ayuntamiento en 1902 para sostenimiento de las cárceles.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso de alzada entablado contra los artículos 229 y 232 de las Ordenanzas municipales, que disponen que en el panllamado de Viena no podrán entrar más de siete piezas en kilogramo como máximo.

Tomar en consideración una moción de la Alcaldía-Presidencia conteniendo las siguientes conclusiones y proceder a la impresión y reparto de aquella entre los Sres. Concejales, prensa periódica, Corporaciones y Centros mercantiles é industriales, etcétera:

I. Que por la Comisión de Obras y la de Mercados, según correspondiera, se examinen desde luego, y con la urgencia posible, todos los proyectos relativos a la construcción del Mercado de ganados, Matadero de cerdos y Ma-

tadero de vacas, y se someta al Excelentísimo Ayuntamiento el plan necesario para la construcción, por cuenta de Empresas particulares, de los edificios necesarios, cediéndolos, con las garantías que sean precisas, la explotación de aquellos establecimientos por cierto número de años, durante los cuales tendrán que satisfacer al Ayuntamiento cantidades por lo menos iguales al ingreso que hoy figura en el presupuesto municipal por aquellos conceptos.

II. Que por la Comisión de Cementerios se formulen análogos proyectos con relación a todos los antecedentes que respecto a construcción de las Necrópolis existan en sus oficinas, pero consultando en este caso especial al Cuerpo de Letrados Consistoriales por si existe alguna dificultad de índole jurídica ó legal para realizar la obra en la forma dicha.

III. Que la Comisión de Mercados haga estudiar un proyecto de reforma y ampliación del Mercado de la plaza de la Cebada y la construcción de tres Mercados pequeños: uno en los límites de los distritos del Congreso y del Hospital, otro que pueda surtir a los barrios de la Guindalera, Prosperidad y Plaza de Toros, y un tercero en los límites de los distritos de la Universidad y Palacio y la zona del Ensanche. Que la Comisión estudie todos los antecedentes relativos a la construcción de alhóndigas, y proponga, en su virtud, acerca de este importante extremo y de cuanto pueda conducir al abaratamiento de los artículos de primera necesidad lo que juzgue más pertinente.

IV. Que por la Comisión de Policía urbana se procure la solución de las cuestiones a que dió lugar la resolución del antiguo arrendamiento de limpiezas, estudiando si es conveniente un nuevo arriendo ó la reorganización absoluta del servicio, que no es posible atender con la debida eficacia dentro de las exiguas proporciones que el presupuesto ordinario concede para fin tan importante.

V. Que por la Comisión de Beneficencia se estudie el estado actual de los edificios destinados a Casas de Socorro que no son propiedad del Ayuntamiento, y se formulen los proyectos necesarios para la construcción de otros nuevos y la reorganización de

los servicios que en las mismas se prestan, y reproduzca en la forma en que se encontraba, ó con las modificaciones que estime convenientes, el proyecto de edificación del Asilo de Nuestra Señora de la Paloma.

VI. Que la Comisión de Obras estudie una reforma del actual pavimento de las calles de Madrid, haciendo un plan general en el cual se adapte a cada vía el procedimiento que sus niveles aconsejan como más conveniente, haciendo además ensayos de sistemas modernos y formulando un cálculo aproximado del coste total de la reforma.

VII. Que la Comisión de Hacienda, a la que oportunamente se remitirán los datos relacionados con las cuestiones expuestas, se ocupe desde luego con toda la meditación que la importancia del asunto requiere del estudio de una operación de crédito que, sometida a la observación de la opinión pública y a la aprobación de la Superioridad, produzca la normalidad de la Hacienda municipal y la ejecución de las obras que se consideren más urgentes.

VIII. Que el Ayuntamiento autorice a la Alcaldía para constituir una Comisión municipal especial, de la que formen parte otros elementos del pueblo de Madrid, que redacte un plan general de reformas de las vías públicas de Madrid en el cual se determinen las nuevas que para el saneamiento de la población deban hacerse, acompañando a este trabajo todo lo relativo a rasantes y alineaciones y a las obras que en el subsuelo sea necesario practicar para alcantarillado, conducción de aguas y servicios de gas y de electricidad, en forma tan extensa y detallada que fije definitivamente lo que en lo sucesivo haya de ejecutarse, y obedezcan necesariamente las obras a reglas de carácter invariable previamente establecidas.

IX. Que el efecto de dar cabida en los moldes del presupuesto del Interior y en el del Ensanche a los gastos originen las necesidades de carácter urbano que sienten esos núcleos de población existentes en el extrarradio de Madrid, y que no son en la actualidad atendidos cual debieran ni en uno ni en otro presupuesto, y con el fin de dar término a la anarquía ob-

servada en dichas urbanizaciones, se estudie por la Comisión de Ensanche una ampliación de sus zonas que comprenda las del Extrarradio, y que en su oportunidad servirán de base para solicitar del Gobierno de S. M. que, ampliando el plan primitivo del señor Castro, últimamente modificado por la Superioridad, se reconozca al Ayuntamiento de Madrid, respecto de esta ampliación, los beneficios que por las demás zonas del Ensanche le concede la Ley y Reglamento vigentes.

X. Que por la Comisión de reformas sociales se redacte un Reglamento en el que se fijen los jornales, horas de trabajo, edad y demás condiciones en que deban prestar sus servicios al Ayuntamiento los obreros eventuales.

XI. Que una Comisión compuesta de los Sres. Concejales que sean Diputados á Cortes estudie con el Alcalde todos los antecedentes relativos á las deudas que á favor del Ayuntamiento tenga contraídas el Estado, gestione su liquidación, y en último término, recabe de los Poderes públicos una solución que garantice los derechos del Municipio.

Autorizar á la Alcaldía-Presidencia para satisfacer en la presente semana los jornales necesarios con objeto de no suspender las obras de urbanización ya comenzadas en diferentes vías del Ensanche, y pasar con urgencia á la Comisión la moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la rehabilitación de varios créditos acordados con este objeto por el Excmo. Ayuntamiento en el año próximo pasado.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Diciembre último y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de esta corte.

Anunciar subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 10 de la calle del Duque de Alba en precio tipo de 2.200 pesetas.

Anunciar subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 3 de la calle del Cuervo en precio tipo de 1.500 pesetas.

Día 15

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó confirmar el nombramiento del Sr. Quirós para el cargo de Vocal de la Comisión primera.

Autorizar á la Alcaldía-Presidencia para que, de acuerdo con la Comisión de Espectáculos, y poniéndose en contacto con todos aquellos elementos que puedan dar mayor esplendor, organice desde luego los trabajos preliminares, que oportunamente serán sometidos á la aprobación del Ayuntamiento, para la celebración de una feria en el próximo mes de Mayo.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo, como consecuencia de la aprobada en la última sesión, el nombramiento de la Comisión municipal especial que, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ha de formular los proyectos de reforma de las vías públicas de Madrid y del subsuelo, levantando el plano general de los mismos.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Co-

misiones en 13 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á los Sres. Letrados Consistoriales una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima la instancia del Excmo. Sr. Alcalde en solicitud de rebaja á tres millones de pesetas del contingente provincial para 1901, sin perjuicio de que por la Alcaldía-Presidencia, acompañada de los señores Concejales que lo estimen conveniente, se gestione de la Superioridad la rebaja del expresado contingente.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil autorizando al Ayuntamiento para adquirir la casa núm. 26 de la calle del Duque de Alba en precio de 50.000 pesetas, y consentir esta resolución.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil desestimando por improcedente el recurso de alzada entablado por un Conserje de los cementerios municipales contra el acuerdo por el que fué declarado cesante.

Aprobar la distribución en treinta Secciones de los contribuyentes para formar la Junta municipal que ha de funcionar durante el corriente año, y anunciarlo al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 67 de la Ley.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la ejecución de varias obras de afirmado en la calle de Rosales, entre la del Marqués de Urquijo y Moret, con la rebaja de 39'50 por 100, en el precio tipo de 12.190'47 pesetas.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Noviembre último por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1901.

Conceder licencia para construir un cobertizo y muro de cerramiento en una finca del Arenal de Maudes, inmediata á la vereda de Postas (extrarradio).

Autorizar á la Dirección de Vías públicas para adquirir de la contrata vigente 35 toneladas de carbón de piedra y 5 de brezo para las máquinas y fragua del ramo en precio de 3.400 pesetas.

Requerir al propietario de la casa núm. 43 de la calle del Amparo para que, en el término que le señale la Alcaldía, proceda á su demolición por ruinoso y falta de condiciones higiénicas, conminándole con que, de no verificarlo, se llevará á cabo por los bomberos de Villa y á su costa, según previenen las Ordenanzas municipales.

Anunciar subasta para contratar la construcción de un muro de cerramiento del puesto de desinfección instalado en Huerta Segura, en precio de 2.816'40 pesetas, y con cargo al capítulo X, artículo único del presupuesto en ejercicio.

Autorizar la continuación de las obras ya comenzadas en las tres zonas del Ensanche, cuya relación y coste se inserta á continuación, con cargo á las consignaciones correspondientes del presupuesto vigente, reservándose la Comisión hacer la oportuna propuesta en cuanto á las demás obras pendientes de revisión y que aún no han dado comienzo.

PRIMERA ZONA

Fernando el Católico, entre la de Galileo y glo-

	Ptas	Cénts.
rieta de la Moncloa (desmonte).....	43.370	73
Tarifa, explanación y urbanización.....	103.020	51
Hilarión Eslava, Gaztambide y Meléndez Valdés, en los terrenos cedidos por el Banco Hispano Colonial, colocación en rasantes, afirmado, encintado y cunetas.....	33.563	93
TOTAL.....	183.955	17

SEGUNDA ZONA

Plaza de la Alegría, urbanización de la parte que corresponde á Ensanche, en el lado de los números pares...	11.622	
Juan Bravo, entre Claudio Coello y Núñez de Balboa (desmonte)...	36.446	01
Príncipe de Vergara, entre Alcalá y Jorge Juan, Jorge Juan y Goya, Ayala y Don Ramón de la Cruz, y Lista y Padilla, aumento del ancho entre encintados.....	11.040	24
Velázquez, entre las de Lista y Don Diego de León, afirmado, encintado y cunetas, y una acera de cemento en el paseo central.....	111.331	61
General Oraa, entre las de Serrano y Claudio Coello, explanación, afirmado, encintado y cunetas.....	8.589	
Príncipe de Vergara, entre Hermosilla y Ayala, explanación, afirmado, encintado y cunetas.....	13.438	55
TOTAL.....	192.467	41

TERCERA ZONA

Tarragona, entre la de Batalla del Salado y Paseo de Santamaría de la Cabeza, hasta el 9 duplicado.....	10.057	50
Fray Luis de León (desmonte).....	14.627	18
Ferrocarril, arreglo del empedrado de cuña..	898	25
Sebastián Herrera, entre las de Bernardino Obregón y Fray Luis de León (desmonte)..	11.398	13
TOTAL.....	36.981	06

Proceder, de conformidad con el parecer de los Letrados Consistoriales, á la inmediata incautación de la fianza de 5.000 pesetas nominales, consignada por D. Santiago Castro y á responder del cumplimiento del contrato de limpieza de pozos negros, que fué rescindido por incumplimiento del rematante en 18 de Abril de 1888 y que por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios se practiquen cuantas gestiones sean necesarias al efecto de reintegrarse de las sumas invertidas por el Ayuntamiento, con los demás bienes que aquél pueda poseer, previo descuento de las mejoras que dice hubo de llevar á cabo en el material y liquidación definitiva de las cantidades á que asciendan.

Anunciar concurso para la admisión de proposiciones de ofertas de locales para instalar la Casa de Socorro del

distrito del Hospital en precio que no exceda de 3.000 pesetas anuales.

Conceder licencia para instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la tahona establecida en la casa número 17 de la Costanilla de los Desamparados.

Conceder licencia para instalar un electromotor de uno y tres cuartos de caballo de fuerza en la casa número 50 de la calle del Amparo, con destino á la construcción de pianos de manubrio.

Conceder licencia para instalar un motor á gas, de tres caballos, con destino á la elevación de agua en la finca número 3 de la calle del Obispo Sancha.

Conceder licencia para instalar una locomóvil de ocho caballos de fuerza en un taller de maquinaria de la casa número 12 de la calle del Pacífico.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición relacionada con el ingreso de los empleados en la Administración municipal de Madrid, por la clase de escribientes, con 1.500 pesetas, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en 27 de Julio de 1897, y que en lo sucesivo se provean por oposición estas plazas.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente otra para que en lo sucesivo no se conceda licencia de construcción de ningún edificio si en el informe de los Arquitectos no se hace constar taxativamente que en el proyecto se reúnen todas las condiciones de higiene y salubridad previstas en las Ordenanzas municipales, ampliadas en el bando dictado por la Alcaldía-Presidencia en 5 de Octubre de 1898, y otros particulares.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión de Espectáculos otra para que se conmemore el día 26 de Febrero próximo el primer centenario del nacimiento de Víctor Hugo, y proponiendo la forma en que ha de realizarse.

Día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Conde de Vilches expresando su agradecimiento á la Corporación municipal por su nombramiento de Patrono honorario del Colegio de San Ildefonso.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 20 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación aprobando, de conformidad con el Real Consejo de Sanidad, las conclusiones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 11.ª acordadas por el Ayuntamiento relativas á las obras de las Necrópolis del Este y del Oeste, no resolviendo las conclusiones 9.ª y 10.ª por tratarse de cuestiones ajenas á su competencia.

Quedar enterado y consentir la resolución del Gobernador civil por la que se autoriza al Ayuntamiento para la adquisición de la casa núm. 15 de la plaza de la Cebada en el precio de 250.000 pesetas.

Expresar al Excmo. Sr. Marqués de Urquijo el agradecimiento de la Corporación por su donativo de 50.000 pesetas para la plantación de arbolado en la zona Norte de Madrid.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa

número 6 de la calle del Molino de Viento, con el aumento de 35 por 100, en el precio tipo de 1.500 pesetas.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino fuera de Madrid.

Desechar las protestas formuladas contra la adjudicación provisional de la subasta verificada para contratar hasta 31 de Diciembre de 1905 el servicio de transportes para la conservación, limpieza y obras de las vías públicas del Interior, Extrarradio y Ensanche de esta capital, y adjudicar en definitiva el remate á favor de don Francisco Franco, con la rebaja de 39'50 por 100 en los tipos.

Aceptar el ofrecimiento hecho por el Sr. Marqués de Tovar de construir por su cuenta y donar á la población de una casa de dormir en uno de los barrios extremos de la capital, con destino á las clases trabajadoras, y consignar en acta el profundo agradecimiento de la Corporación hacia el generoso donante, remitiéndole copia certificada de este particular firmada por los Sres. Concejales, como testimonio de gratitud.

Adjudicar en definitiva la subasta para el suministro de material gráfico necesario para la construcción y conservación de aceras y empedrados de las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de Diciembre de 1905, con la rebaja de 21'40 por 100 en el precio tipo calculado de 500.000 pesetas por cada un año.

Aprobar un presupuesto de 1.971 pesetas, con cargo al cap. X, artículo único, partida 9.^a del presupuesto vigente, para continuar las obras de construcción del actual muro de cerramiento de la casa Matadero por la calle de los Cojos.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en la calle de Bravo Murillo, núm. 104.

Conceder licencia para la construcción de una casa en un solar enclavado en las calles de Alfonso XII, Felipe IV y Méndez Núñez, é instalar en la misma un ascensor.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á oficinas del Banco Hispano-Americano en la confluencia de las calles de Sevilla y Carrera de San Jerónimo.

Aprobar un presupuesto de 1.240'33 pesetas, con cargo al de la primera zona del Ensanche, para la instalación de aceras delante del edificio destinado á Casa de Socorro de los Cuatro Caminos, sita en la glorieta del mismo nombre.

Ascender á Portero Consistorial de primera clase á uno de segunda y proveer la vacante.

Anunciar concurso por término de ocho días para la adjudicación durante tres años del aprovechamiento de las hierbas procedentes de las praderas del Parque de Madrid, en el precio tipo, como mínimo, de 300 pesetas anuales.

Autorizar el gasto de 1.650 pesetas para adquirir en concurso, por término de ocho días, un torno con destino al taller de cerrajería del ramo de Industrias, cuyo importe tendrá aplicación al crédito consignado en el capítulo II, art. 5.^o, concepto 2.^o del vigente presupuesto.

Admitir la dimisión presentada por el Farmacéutico municipal de la Sección cuarta del distrito del Hospital.

Convocar á oposiciones para la provisión de 12 plazas de practicantes habilitados para ascender á numerarios,

y aprobar el nombramiento del Jefe facultativo y Médicos primero y segundo que ocupan el núm. 1 del escalafón, para la formación del tribunal calificador.

Día 29

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 27 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Recurrir en alzada contra la providencia gubernativa por la que se fija en 46.134'50 pesetas la cantidad que el Ayuntamiento ha de abonar por la expropiación del solar núm. 28 de la calle de San Hermenegildo, pasando al efecto el expediente á los Letrados Consistoriales y dando cuenta del mismo á la Comisión respectiva.

Destinar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía-Presidencia, los solares que posee el Ayuntamiento en las calles de Requena y Bailén, á la construcción de dos edificios para grupos escolares, sin perjuicio de que, una vez hechos los estudios debidos respecto á la forma de edificación, se proponga por la Comisión de Obras, utilizando los elementos que componen la Comisión mixta designada para intervenir en cuanto afecta á materias higiénicas y pedagógicas, las resoluciones más convenientes y se determine la partida del presupuesto que haya de subvenir á estos gastos.

Aprobar las listas de los Sres. Concejales y 200 mayores contribuyentes que tienen derecho, durante el año actual, para elegir los compromisarios para Senadores una vez cumplidos con aquéllas los preceptos de la ley Electoral.

Aprobar la propuesta formulada para que la Comisión de Presupuestos la formen los mismos señores que componen la de Hacienda y un Vocal de cada una de las restantes Comisiones permanentes, excepto la de Ensanche.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para el suministro de piosos con destino al ganado de las caballerizas del Excmo. Ayuntamiento, con la rebaja del 5 por 100 en los precios tipos.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para el suministro de objetos de escritorio, durante el presente año, para las dependencias municipales, en los precios tipos.

Entablar recurso ante la Superioridad contra la providencia gubernativa por la que se fija en 934.880'87 pesetas la cantidad que el Ayuntamiento ha de satisfacer por la expropiación de las casas números 1 y 3 de la calle del Molino de Viento y 2 y 3 de la de la Almudena, pasar á este efecto el expediente á los Sres. Letrados Consistoriales, y que se dé cuenta en Comisión cuarta.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en la calle particular de San Gabriel (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 9 de la calle de Almansa (extrarradio).

Aprobar los pliegos de condiciones, y anunciar subasta con arreglo á los mismos, para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de las casas núm. 18 de la calle de Tudescos y núm. 3 de la de Embajadores, en los precios tipos de 3.641 y 1.500 pesetas respectivamente.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Febrero por cuenta del presupuesto del Interior.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero por cuenta del presupuesto del Ensanche. Madrid 10 de Febrero de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriado.

370.—23.

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de 800 metros de paño negro y 300 idem azul para la confección de vestuario con destino á los acogidos en los Asilos de San Bernardino durante el corriente ejercicio, bajo los tipos de seis pesetas cada metro de paño negro y de nueve pesetas el de idem azul.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 375 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 750 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 17 de Abril de 1902, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.^o), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse en los diez primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Marzo de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de 800 metros de paño negro y 300 idem azul para la confección de vestuario con destino á los acogidos en los Asilos de San Bernardino durante el corriente ejercicio, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)

319.—378.

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

En cumplimiento á lo determinado en el art. 294 de las Ordenanzas municipales vigentes en esta corte, se hace saber que D. Rafael López de Pando proyecta es-

tablecer una carbonería en la casa número 5 de la calle de Santa Catalina. Así, pues, los que se considerasen perjudicados con la mencionada instalación, pueden presentar por escrito en la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de quince días las reclamaciones que creyeren oportunas.

Madrid 14 de Marzo de 1902.—El Teniente de Alcalde, Antonio Nicoli.

379.—397.

Aravaca

El proyecto de transferencia de la partida que figura en el art. 5.^o, cap. X del vigente presupuesto de gastos de este Municipio, importante 670 pesetas, con destino al art. 1.^o, cap. VI y art. 13 del cap. IX de dicho presupuesto, se halla al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones se presenten.

Aravaca 16 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Maroto.

379.—898.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por suicidio de un hombre desconocido el día 11 del actual en la puerta de Goya, se cita á las personas que conozcan á dicho sujeto que puedan suministrar algún dato acerca de su filiación, así como á los parientes del mismo, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 13 de Marzo de 1902.—V.^o B.^o = Guillón. = El Escribano, Javier de Burgos.

332.—378.

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Adela Alarcón Muela, natural de Madrid, hija de Antonio y Emilia, de veinticinco años, soltera, sirvienta, que habitó en la calle de San Bartolomé, 16, tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerla una notificación en la causa que se la sigue por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular,

pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color pálido y viste pobremente, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres en concepto de presa comunicada.

Madrid 17 de Marzo de 1902.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar.

380.—400.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Berro Gómez, hijo de José y Francisca, natural de Sevilla, de cincuenta y dos años, viudo, cesante y habitante calle de Lavapiés, núm. 35, piso segundo, núm. 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle una notificación en causa por falsificación y tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyo actual paradero se ignora, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid 18 de Marzo de 1902.—Manuel del Valle.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sande.

286.—377.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramona Prieto Vega, hija de Raimundo y Estefanía, vecina de Madrid en la calle de Santa Bárbara, número 9, segundo, planchadora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, para comunicarle una resolución y demás que proceda; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: alta, pelo y ojos negros, color moreno, viste falda y cuerpo color lila, capa negra y botas de color, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres.

Madrid 15 de Marzo de 1902.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar.

335.—378.

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Balbina Francisca Ramirez Pérez, hija de Florentino y de Paz, casada, dedicada á sus labores, de treinta y seis años, natural de Mondéjar, partido de Pastrana, provincia de Guadalajara, que habitó en

la calle del Amparo, núm. 70, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda de los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en clase de presa en la Prisión de mujeres.

Madrid 15 de Marzo de 1902.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José Alonso Fadrique.

334.—378.

ALCALA DE HENARES

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en la causa que por sustracción de muebles se sigue contra José Acevedo y Acevedo, vecino de Valdetorres, cuyo paradero del mismo se ignora, se cita al José Acevedo y Acevedo para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento dictado y recibirle declaración indagatoria en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares 14 de Marzo de 1902.—El Escribano, Pascual Moreno.

347.—378.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Angel Garoia Mateo, que dijo vivir en la calle de Julia, número 1, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.109 que pende en este Juzgado por lesiones al mismo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 27 de Febrero de 1902.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

124.—373.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Tomás Pleites, que dijo vivir en la ronda de Valencia, núm. 11, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 9.277 que pende en este Juzgado por lesiones al mismo; apercibi-

do que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 27 de Febrero de 1902.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

126.—373.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel González Ruicento, que dijo vivir en la calle del Rosario, número 19, piso principal, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.024 que pende en este Juzgado por infracción del Reglamento de carruajes; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 27 de Febrero de 1902.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

128.—373.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Ayuso, Santiago García y Angel Ruete, que dijeron vivir, respectivamente, en la calle de Oviedo, 7, Carnero, 37, y Noviciado 18, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 10 que pende en este Juzgado por malos tratos y desobediencia; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 27 de Febrero de 1902.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

131.—373.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Alvarez y Ramón Gaucedo, que dijeron vivir, respectivamente, en la calle del Bastero, número 27, y Santa Ana, núm. 12, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 1.373 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 27 de Febrero de 1902.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

130.—373.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Palomino Esteve, que dijo vivir en la calle de la Fuente del Berro, número 15, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.277 que pende en este Juzgado

por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 27 de Febrero de 1902.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

132.—373.

Hospicio y Colegio de Desamparados

Autorizada previamente por la Excelentísima Comisión provincial, la Dirección de este Establecimiento ha acordado celebrar concurso por término de diez días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para adquirir 26 trajes uniformes con destino á los Porteros, Inspectores y Ordenanzas del mismo, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que se hallarán de manifiesto en la Intervención del expresado Asilo, de diez de la mañana á una de la tarde todos los días hábiles anteriores al del concurso.

El precio ó tipo de cada uniforme no podrá exceder de 75 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Dirección del Establecimiento en las horas y días arriba expresados, y el día del concurso hasta las once de su mañana, en pliegos cerrados y lacrados, dirigidos al Sr. Diputado Visitador del Hospicio y Colegio de Desamparados, extendidas en papel de la clase 11.ª y con arreglo al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañarse á las mismas la cédula personal del licitador y el resguardo de depósito provisional consignado en la Depositaria de fondos provinciales por valor de 97 pesetas 50 céntimos. Deberá expresarse en el sobre que es para optar al concurso de uniformes con destino al Hospicio y Colegio de Desamparados.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones, el Sr. Diputado Visitador aceptará la que considere más ventajosa á los intereses provinciales, reservándose el derecho de rechazarlas todas si creyese que no era beneficiosa ninguna de ellas.

Adjudicado el servicio, los proponentes no favorecidos con la adjudicación retirarán sus depósitos, y el rematante le ampliará hasta el 20 por 100 del importe total del servicio, en concepto de fianza definitiva á responder del cumplimiento de su compromiso.

El gasto de inserción de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid 15 de Marzo de 1902.—El Director, Aurelio Hidalgo.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á concurso el Hospicio y Colegio de Desamparados de Madrid el suministro de 26 uniformes con destino á Porteros, Inspectores y Ordenanzas del mismo, se comprometo á verificar este servicio con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, al precio de... (expresado en letra) cada uniforme.

(Fecha y firma del proponente).

404.—380.

Escuela tipográfica del Hospicio.
183 Teléfono 183